



## DECRETO N°

**REF:** AUTORIZA cometido funcionario Sr. Alcalde don Arturo Palma y Funcionarios que se Indican:.

### VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Correo electrónico de fecha 12 de noviembre de 2025, de la Jefa de Gabinete , mediante el cual informa que el Sr. Alcalde don Arturo Palma Vilches, doña Maria Teresa Pacheco, Concejala de la Comuna, doña Consuelo Garrido Muñoz, DIDECO y Alfredo Espinoza Plaza de los Reyes, SECPLAN , concurrirán a la ciudad de Chanco, el día 13 de noviembre de 2025, para asistir a visita a Centro Comunitario Diurno, y poder ver el funcionamiento integral de este, la salida es desde el municipio a las 09:00 horas , en vehiculo asignado al Sr. Alcalde, placa patente VHRG-30, conduce, Directora de Desarrollo Comunitario

2. Decreto Alcaldicio Afecto N° 2624 de fecha 25 de septiembre de 2025, delega el ejercicio de las atribuciones alcaldicias, que allí se indican, al Jefe de Personal y Remuneraciones, don Julio Espinoza Hurtado y sus subrogantes, para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde", ratificado por Decreto Alcaldicio N° 2711 de fecha 01/10/2025.

3.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y, otra normativa aplicable, he resuelto dictar la siguiente:

### DECRETO AFECTO:

1. AUTORIZA cometido funcionario municipal, a Sr. Alcalde don Arturo Palma Vilches, doña Maria Teresa Pacheco Concejala de la Comuna , doña Consuelo Garrido Muñoz DIDECO y Alfredo Espinoza Plaza de los Reyes SECPLAN , para que concurren a la ciudad de Chanco, el día 13 de noviembre de 2025, a visita en terreno del Centro Comunitario Diurno, y poder ver el funcionamiento integral de este, la salida es desde el municipio a las 09:00 horas , en vehiculo asignado al Sr. Alcalde, placa patente VHRG-30, conducira, Directora de Desarrollo Comunitario

2. CANCELÉSE a los Funcionarios antes indicado, un día de viático sin pernoctar, Peaje y estacionamiento si se requiere.

4. IMPÚTESE los gastos a los Subtítulos e Ítem 21-01-004-006 "Comisiones de Servicios del País".

5. "ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE, DESE COPIA AL FUNCIONARIO, AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS MUNICIPALES, Y ARCHIVESE".



**CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**JULIO ESPINOZA HURTADO**  
**JEFE DE PERSONAL Y REMUNERACIONES**  
**"Por Orden del Sr. Alcalde"**